

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 084

PERIODO LEGISLATIVO

2012

EXTRACTO CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA NO-
TA SOLICITANDO UNA ENTREVISTA PARA HACER LLEGAR NUESTRAS IN-
QUIETUDES SOBRE LA LEY 844/12 (CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL
DE INGENIERÍA PARA LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO).

Entró en la Sesión de:

21 MAR 2013

Girado a Comisión Nº

C/B

Orden del día Nº



| | |
|--|---------------------------|
| Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA | |
| REGISTRO N° 1513 | HORA 27 NOV 2012 11:05 |
| | |

Río Grande, 16 de noviembre de 2012

Asunto: Colegio Pcial. de Ingenieros Ley 844/12



Sr. PRESIDENTE de la Legislatura
VICEGOBERNADOR Roberto Crocianelli
De nuestra mayor consideración.

En nuestro carácter de representantes de la Delegación Tierra del Fuego del CPIA – “Consejo de los profesionales del agro, agroalimentos y agroindustria”, solicitamos a Usted y por su intermedio a la comisión que considere pertinente, una entrevista para hacerle llegar nuestras inquietudes respecto a la reciente creación del Colegio Profesional de Ingeniería para la Provincia de Tierra del Fuego, y la aparente inclusión de nuestros profesionales dentro del mismo.

Desde la creación del CPIA, a partir del decreto Ley 6070/58, el cual otorgo carácter de Jurisdicción Nacional al mismo, y la consecuente creación de la “Delegación Tierra del Fuego del CPIA” en el año 1990, nuestras actividades profesionales, de capacitación, vinculación profesional, regulación de incumbencias, manejo de juicios de ética profesional, etc, han estado perfectamente gestionados. Esta situación se dio básicamente por ser un Consejo Nacional con Delegación Provincial en perfecta conjunción con los principios de las ciencias que engloban nuestras disciplinas.

Creemos que tanto las actividades profesionales, como los fundamentos epistemológicos de la Ingeniería, no se corresponden con los de nuestras profesiones, especialmente soportadas en el campo de las “ciencias naturales”. Basándose en los principios básicos de la filosofía de las ciencias, la ingeniería y la agrimensura pertenecen al “tipo de ciencias denominadas como formales”, apoyadas en “métodos axiomáticos”, cuyas ciencias básicas son la matemática y la lógica, siendo los tipos de enunciados “analíticos”. Por contraposición, las profesiones “agropecuarias, forestales, agroalimentarias y

Delegación Tierra del Fuego

agroindustriales”, en las que nuestra Delegación y Consejo Profesional tienen campo de acción, son “ciencias fácticas”, del campo de las “naturales”, soportadas en la biología, química, y ciencias de la tierra entre otras. Su método es el “inductivo” y los enunciados son “sintéticos”.

Todos estos fundamentos que separan con un límite preciso las ciencias formales (ingeniería) de las ciencias fácticas (biológicas) nos permiten fundamentar que incluso nuestras profesiones eminentemente biológicas, podrían estar más relacionadas con otras ciencias fácticas, como lo son las sociales (economía, sociología, entre otras).

El segundo fundamento que soporta nuestra argumentación, es que nuestro Consejo Profesional tiene como profesiones de competencia, carreras como: ingeniería agronómica, ingeniería forestal, zootecnista, en producción agropecuaria, en recursos naturales renovables, y en alimentos; a las cuales se integran las licenciaturas en administración agropecuaria, biotecnología, edafología, ciencias agrarias, biología, en tecnología de alimentos, en mecanización agrícola, tecnicaturas intermedias, entre otras, las que dan lugar a los fundamentos de un Consejo orientado específicamente a los temas de competencia “agropecuaria, forestal, agroalimentaria y agroindustrial”.

Pensar en incorporar todas estas profesiones y sus fundamentos científicos en un nuevo Colegio cuyos objetivos están más relacionados con la ingeniería de obras, construcciones, electrónica, etc, no nos permitiría ejercer plenamente nuestras profesiones y la plena defensa de las incumbencias ya que las áreas de acción resultan diametralmente diferentes. En este sentido es válido y mas que oportuno mencionar lo ocurrido en la creación del Consejo Profesional de Ingenieros de la provincia de Santa Cruz cuya ley (Ley N° 272) establece expresamente en su artículo primero la exención de la ingeniería agronómica por entender que la misma no tiene relación con las demás ingenierías, al igual que en este caso que nos convoca.

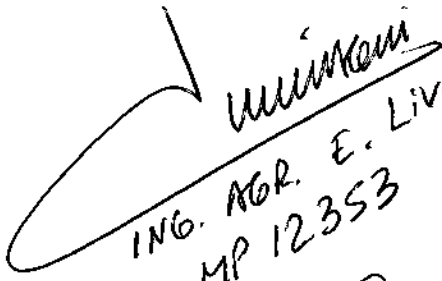
El CPIA cumple 62 años de trayectoria a nivel nacional y en Tierra del Fuego los profesionales del agro, agroindustrias y agro alimentos

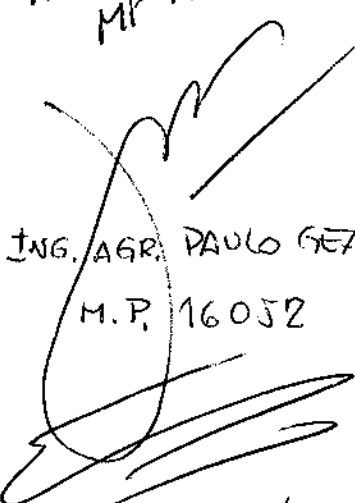
Delegación Tierra del Fuego


que componemos la delegación creemos que nuestras competencias, intereses y antecedentes no han sido considerados en la creación de este nuevo colegio ya que nunca fuimos considerados como institución preexistente ni fuimos invitados antes de la sanción de la mencionada norma para que pudiéramos dar a conocer estas inquietudes.

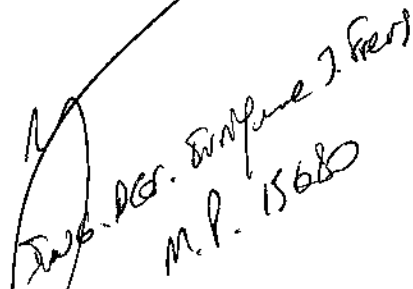
Por todo ello es que deseamos poder compartir con usted y el cuerpo legislativo nuestra posición, aclarando de esta forma todas las inquietudes que pudieran surgir.


Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta lo saludamos muy atentamente.

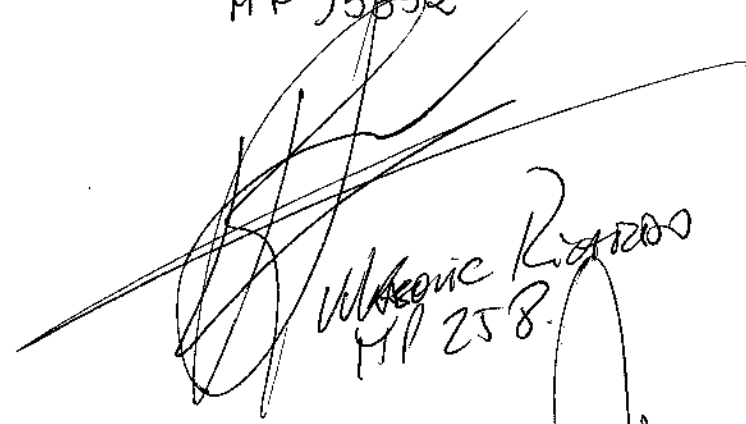

ING. AGR. E. LIVINOGHI
M.P. 12353


ING. AGR. PAULO GEA
M.P. 16052

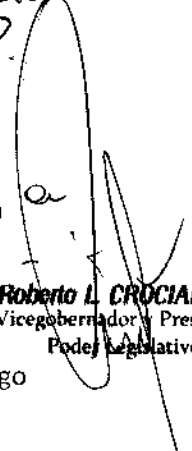

Ing. AGR. E. HORACIO PICO
M.P. 14038


ING. AGR. ENRIQUE J. FERR
M.P. 15680


Ing. Merisa Rouvic
M.P. 15352


Enrique R. Rojas
M.P. 258.

Pase a Secretaría Legislativa y a
Comunicación de Bloques Políticos.


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo